



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/06/2026 - 11:35:41
Recibo No. S002458328, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NX56Qhu4Bj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION DE EMPRENDEDORES MULTISERVICIOS DE CASTILLA LA NUEVA
Sigla : ASODEC CASTILLA
Nit : 901435492-6
Domicilio: Castilla La Nueva, Meta

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0508775
Fecha de inscripción: 30 de noviembre de 2020
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 4 NRO. 3 - 98
Barrio : LA SHELL
Municipio : Castilla La Nueva, Meta
Correo electrónico : asodeccastilla@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3125360901
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 4 NRO. 3 - 98
Barrio : LA SHELL
Municipio : Castilla La Nueva, Meta
Correo electrónico de notificación : asodeccastilla@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 07 de noviembre de 2020 de la Asamblea General De Fundadores de Castilla La Nueva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2020, con el No. 40160 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE EMPRENDEDORES MULTISERVICIOS DE CASTILLA LA NUEVA, Sigla ASODEC CASTILLA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACIÓN DEL META

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 02 DEL 18 DE SEPTIEMBRE D del 18 de septiembre de 2021 de la En Asamblea Extraordinaria De Asociados de Castilla La Nueva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de diciembre de 2021, con el No. 42455 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA NÚMERO 02 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 6 (OBJETO SOCIAL).



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/06/2026 - 11:35:42
Recibo No. S002458328, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NX56Qhu4Bj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 30 de noviembre de 2040.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: Proponer, Fomentar, Consolidar y Desarrollar la organización efectiva de los asociados a nivel municipal y Nacional, de manera que se dé el fortalecimiento de los lazos de Solidaridad con los asociados y sus familias y la participación de los mismos en el fomento del sector agrícola, pecuario, ganadero, ambiental y actividades conexas; de manera que como población en situación de exclusión social, marginada, vulnerable o discriminada, se puedan volver oferentes en procesos licitatorios para la prestación de servicios e intervenir directamente en el desarrollo del sector rural en materia de: asistencia técnica agropecuaria; turismo ecológico y/o cultural; ejecución de proyectos agrícolas, pecuarios e industriales; participación comunitaria y desarrollo social; obras de desarrollo empresarial; emprendimientos productivos; protección al medio ambiente; conservación, recuperación, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables; ejecución y mantenimiento de obras civiles; promoción y mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios públicos y se puedan garantizar el derecho fundamental a la igualdad y el derecho a la subsistencia garantizar el derecho fundamental a la igualdad y el derecho a la subsistencia de ese sector de la población a través del desarrollo, utilización y explotación del universo de posibilidades que surgen del mercado.

PATRIMONIO

\$ 640.000,00

El patrimonio de ASODEC CASTILLA estará integrado por los siguientes recursos: 1. Cuotas de afiliación de \$40.000 para los asociados fundadores, y para los que ingresen con posterioridad a la constitución de ASODEC CASTILLA de un (1) salario mínimo mensual legal vigente. Estas cuotas no serán objeto de devolución a los asociados y se destinarán exclusivamente al funcionamiento de ASODEC CASTILLA. 2. Cuotas mensuales de sostenimiento de un tercio (1/3) del salario mínimo legal vigente diario, que se reajustarán de acuerdo al incremento del Salario mínimo mensual legal vigente cada año, con aprobación de la Asamblea General. Estas cuotas no serán objeto de devolución a los asociados y se destinarán exclusivamente al funcionamiento de ASODEC CASTILLA. 3. Dineros recogidos por sanciones: Sanciones por inasistencia no justificada a reuniones de UN (1) salario mínimo diario legal vigente diario. En todos los casos, el asociado que incumpla el pago de las sanciones anteriores, pagará a ASODEC CASTILLA "intereses moratorios de Ley. 4. Aportes o donaciones que le otorguen personas naturales o jurídicas de carácter privado del orden nacional o internacional. 5. Beneficios o pagos que se obtengan por la prestación de Servicios, incluyendo los de turismo ecológico y agroturismo. 6. Bienes o rendimientos derivados de cualesquiera otras actividades que desarrolle dentro del marco de su objeto social. 7. Patrimonio inicial de ASODEC CASTILLA es de Cuarenta mil pesos m/cte. (\$ 40.000) por cada asociado, pagados por cada uno de los asociados fundadores, para un PATRIMONIO TOTAL de SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$ 640.000). PARÁGRAFO. El patrimonio de ASODEC CASTILLA es independiente del de cada uno de los asociados; en consecuencia, las obligaciones de ASODEC CASTILLA no dan derecho al acreedor para reclamar a ninguno de los afiliados, a menos que estas hayan consentido expresamente en responder por todo o parte de tales Obligaciones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

funciones: 1. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, los reglamentos y lo ordenado por la Asamblea General. 2. Elaborar el presupuesto y la celebración de contratos en la cuantía y en la naturaleza que le asigne la Asamblea General. 3. Elaborar y aprobar el reglamento interno de ASODEC CASTILLA. 4. Elaborar y estudiar los proyectos a ejecutar de acuerdo con las normas trazadas por la asamblea. 5. Rendir informe general de sus actividades, a la asamblea general en cada una de sus reuniones ordinarias. 6. Estudiar las solicitudes de ingreso y retiro de los asociados. 7. Imponer las sanciones previstas en los estatutos y en los reglamentos.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/06/2026 - 11:35:42
Recibo No. S002458328, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NX56Qhu4Bj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

8. Escoger y nombrar el personal requerido para el funcionamiento de ASODEC CASTILLA. 9. Cumplir y hacer cumplir las políticas generales trazadas en los estatutos y aprobados en la Asamblea General. 10. Ejecutar las decisiones de la Asamblea General y presentar en la Asamblea General informes que reflejen el resultado de su gestión. 11. Estudiar, modificar, aprobar o desaprobado las actividades económicas o financieras de "ASODEC CASTILLA Cuando sea necesario 12. Decidir la aceptación y retiro de los asociados de ASODEC CASTILLA. 13. Decidir sobre la admisión de nuevos miembros a ASODEC CASTILLA. 14. Aprobar o improbar las cuotas de los asociados siempre con aprobación de la Asamblea General. 15. Convocar a la Asamblea General, tanto a las reuniones Ordinarias como Extraordinarias. 16. Contratar locales sedes de trabajo para el desempeño de sus funciones después de un estudio previo de factibilidad. 17. Administrar y velar por el correcto cumplimiento de las decisiones de la Asamblea General, de los presentes Estatutos, de las reglamentaciones y demás disposiciones de ASODEC CASTILLA. 18. Convocar la Asamblea General Ordinaria, de conformidad con los presentes Estatutos. Cuando la Junta Directiva convoque a la Asamblea General Extraordinaria debe hacerlo si la propuesta es aprobada por la mayoría de los miembros que la componen. 19. Estudiar y presentar a la Asamblea General Ordinaria los estados financieros de ASODEC CASTILLA a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. 20. Administrar y manejar correctamente el patrimonio y los haberes de ASODEC CASTILLA; aprobar el presupuesto de ingresos y egresos de ASODEC CASTILLA; aprobar o improbar créditos y liquidar las cuentas de la tesorería. 21. Aprobar los contratos y los proyectos de gastos, inversión u obligaciones cuya cuantía exceda la cantidad de veinticinco (25) salarios mensuales mínimos legales vigentes y aquellos que le sean propuestos por el presidente y que no estén incluidos en el presupuesto anual de gastos e inversiones aprobado por la Asamblea General. Aprobar preliminarmente los contratos y los proyectos de gastos, inversión u obligaciones cuya cuantía exceda la cantidad de seiscientos (600) salarios mensuales mínimos legales vigentes para su presentación ante la Asamblea General. 22. Velar por el cumplimiento de los presentes Estatutos y en caso de violación decidir de acuerdo a la gravedad de la falta: a) Llamar la atención, b) Amonestar, C) Suspender al asociado de acuerdo a la gravedad de la falta hasta por un periodo de dos años, d) Expulsar al asociado de acuerdo con los presentes Estatutos. 23. Reglamentar la admisión de uno de los herederos de un asociado fallecido. 24. Presentar a la Asamblea General los proyectos o proposiciones cuando lo considere necesario. 25. Los demás que le otorguen, por otros artículos, los presentes Estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 07 de noviembre de 2020 de la Asamblea General De Fundadores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2020 con el No. 40160 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	NYDIA YOLIMA FERREIRA RAMIREZ	C.C. No. 40.431.601
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	BRAYAN ESTEBAN HERNANDEZ QUIROZ	C.C. No. 1.123.514.771

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 1 del 07 de noviembre de 2020 de la Asamblea General De Fundadores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2020 con el No. 40160 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	NYDIA YOLIMA FERREIRA RAMIREZ	C.C. No. 40.431.601



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/06/2026 - 11:35:42
Recibo No. S002458328, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NX56Qhu4Bj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	BRAYAN ESTEBAN HERNANDEZ QUIROZ	C.C. No. 1.123.514.771
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ALEIDA MAYA VARGAS	C.C. No. 52.227.154
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	OLGA LUCIA VARGAS VARGAS	C.C. No. 1.123.514.314
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	FRANCIA MARTINEZ	C.C. No. 24.872.879
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ELIZABETH RUBIANO MARTINEZ	C.C. No. 1.002.799.597

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 02 del 18 de septiembre de 2021 de la En Asamblea Extraordinaria De Asociados

INSCRIPCIÓN

42455 del 06 de diciembre de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: A0150
Otras actividades Código CIIU: M7490

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$979.391.830,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/06/2026 - 11:35:42
Recibo No. S002458328, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NX56Qhu4Bj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

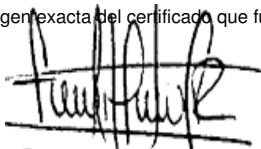
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Debora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
